ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, la Alcaldía Municipal de San Francisco adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

A. Aspectos generales.
B. Comportamiento del Gasto Histórico.
B. Estudio de la oferta.
C. Estudio de mercado.

A. ASPECTOS GENERALES

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
OBJETO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE AL MEJORAMIENTO, A PRECIOS UNITARIOS, DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CUNDINAMARCA, UBICADAS EN LAS VEREDAS SABANETA, SAN ANTONIO, SAN MIGUEL, EL PEÑÓN Y PUEBLO VIEJO**

1.1 DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, esta diferencia se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector Primario O Sector Agropecuario.
- Sector Secundario O Sector Industrial.
- Sector Terciario O Sector De Servicios.

Sector Económico	Definición	Principales Actividades
Sector Primario o Agropecuario	Comprende todas las actividades que obtienen productos directamente de la naturaleza, sin que medie un proceso de transformación. Incluye agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca. No se incluyen actividades como minería y extracción de petróleo, que son parte del sector industrial.	Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza.
Sector Secundario o Industrial	Agrupa las actividades económicas relacionadas con la **transformación** de materias primas en nuevos productos. Incluye la industria extractiva (obtención de minerales y petróleo) y la industria de transformación (producción de bienes a partir de materias primas).	Minería, industria manufacturera, construcción, generación de energía eléctrica, gas y vapor.
Sector Terciario o de Servicios	Comprende las actividades que **no producen bienes materiales**, pero son esenciales para el funcionamiento de la economía, ya que prestan servicios.	Comercio, transporte, comunicaciones, hoteles, restaurantes, servicios financieros, servicios profesionales, educación y administración pública.

1.1.1. SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

1.1.2. SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

1.1.3 SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el

funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

En tales condiciones el objeto a contratar la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE AL MEJORAMIENTO, A PRECIOS UNITARIOS, DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CUNDINAMARCA, UBICADAS EN LAS VEREDAS SABANETA, SAN ANTONIO, SAN MIGUEL, EL PEÑÓN Y PUEBLO VIEJO**". siguiendo la definición de la clasificación industrial (CIIU) Rev.4. A.C., las actividades se encuentran dentro del grupo de actividades del sector de la construcción y, por consiguiente, correspondiente al sector terciario o de servicios.

ECONÓMICO.

El presente proceso de contratación se enmarca en el sector de la consultoría en ingeniería, específicamente en la prestación de servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para proyectos de infraestructura vial.

Desde el punto de vista económico, el mercado de la interventoría se caracteriza por una amplia participación de personas naturales, personas jurídicas, consorcios y uniones temporales con capacidad técnica y financiera para desarrollar este tipo de contratos, lo que favorece la concurrencia y la competencia entre oferentes.

El valor estimado del contrato fue determinado mediante la elaboración del presupuesto oficial de interventoría, considerando el plazo de ejecución, la complejidad técnica de los contratos de obra objeto de seguimiento, la dedicación del personal mínimo requerido, el factor multiplicador aplicable al personal profesional, los costos directos e indirectos de la interventoría, los costos de ensayos, apoyo topográfico, transporte, comunicaciones, papelería, pólizas, impuestos, tasas y contribuciones aplicables.

Así mismo, se tomaron como referencia los valores de mercado para la contratación de servicios profesionales especializados en interventoría de infraestructura vial, procesos contractuales similares adelantados por entidades públicas del orden nacional y territorial, y las metodologías utilizadas por entidades como el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU), la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y Colombia Compra Eficiente para la estructuración de presupuestos de consultoría.

El presupuesto oficial asciende a la suma de **SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($70.373.803,50) M/CTE** valor que se considera suficiente para garantizar la disponibilidad del personal profesional exigido, los recursos técnicos y logísticos necesarios y el adecuado cumplimiento del objeto contractual durante el plazo previsto.

En consecuencia, se concluye que el valor estimado del contrato es consistente con las condiciones actuales del mercado de la consultoría en ingeniería, responde a criterios de eficiencia en el uso de los recursos públicos y permite la participación de un número plural de oferentes en igualdad de condiciones, garantizando la selección objetiva del contratista..

CODIFICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA EN EL SISTEMA UNSPSC

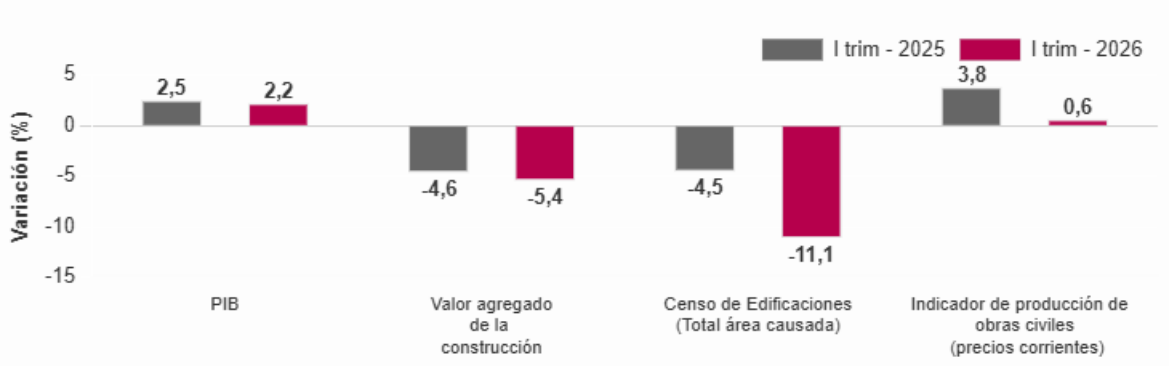
El objeto del contrato que resulte de este proceso está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101500	80. Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos 10. Servicios de asesoría de gestión 15. Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	80. Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos 10. Servicios de asesoría de gestión 16. Gerencia de proyectos.
81101500	80. Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología 10. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura 15. Ingeniería civil y arquitectura

Código de Clasificación de Bienes y Servicios (https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

2. INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN – IEAC

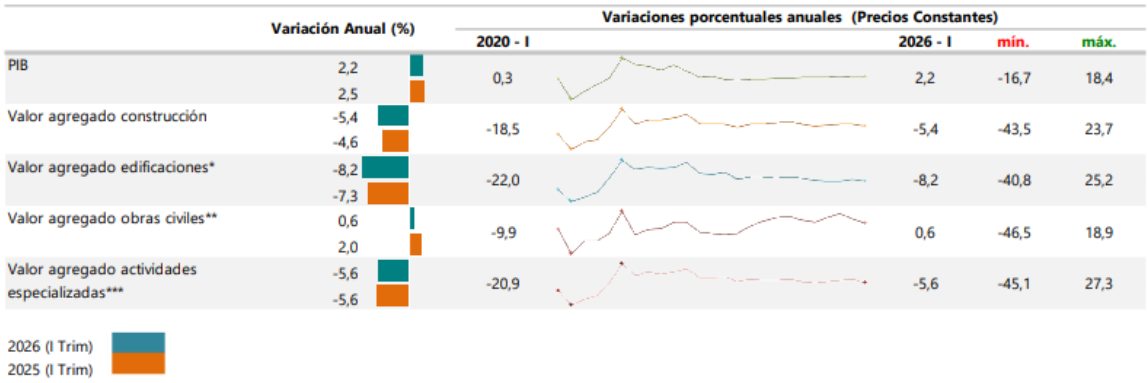
Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
I trimestre (2025-2026p)



En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un

decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%..

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2020 – 2026 p (I trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2026 (enero –marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,2%, Brasil presentó un crecimiento de 1.8% y México crece en un 0,2%, mientras que, Chile decreció en 0,5% en contraste con el primer trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 13,3%, y Brasil de 1,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 5,4%.

2.1. INDICADORES MACROECONÓMICOS

- Se presenta actualización Proyecciones de Población y Estudios Demográficos (PPED). Las Principales actualizaciones metodológicas en la proyección de población se enfocan en los elementos metodológicos de Método de proyección, División territorial para la estimación de proyecciones, Población Base, Fecundidad, Mortalidad, Migración Internacional y Migración interna
 .
- La grafica 3 se actualiza con la información del Indicador de producción de obras civiles (precios constantes).

	Período			Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[P] (variación anual %)	2,2	2,5	2,1	I trim 2026
Valor agregado de la rama construcción[P] (variación anual %)	-5,4	-2,8	-1,0	I trim 2026
Valor agregado de obras civiles[P] (variación anual %)	0,6	7,9	7,4	I trim 2026
Valor agregado de edificaciones[P] (variación anual %)	-8,2	-7,6	-4,8	I trim 2026
Valor agregado de actividades especializadas[P] (variación anual %)	-5,6	-2,9	-0,7	I trim 2026
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	59,1	58,8	59,3	Abril 2026
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	7,1	5,8	3,8	Abril 2026
Área causada[Á] (variación anual %)	-11,1	-8,3	-6,2	I trim 2026
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	81,5	7,5	2,3	Marzo 2026
Área iniciada de edificaciones[Ш] (variación anual %)	6,4	2,4	-0,7	I trim 2026
Área culminada de edificaciones[Ш] (variación anual %)	2,5	-5,8	-10,8	I trim 2026
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	0,6	7,5	6,3	I trim 2026
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	5,4	7,5	6,0	Abril 2026
Concreto Premezclado[2] (variación anual %)	6,2	-1,9	-1,2	Marzo 2026
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	-7,1	6,6	-10,0	Marzo 2026
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[4 **] (variación anual %)	4,8	13,6	10,3	I trim 2026
Valor desembolsado de créditos de vivienda[4] (variación anual %)	3,6	9,7	6,9	I trim 2026
Valor desembolsado de leasing habitacional[4] (variación anual %)	10,6	36,6	30,4	I trim 2026
Número de créditos desembolsados para vivienda[ª] (variación anual %)	-1,0	-0,7	-3,2	I trim 2026
Saldo de capital total[**] (variación anual %)	12,1	11,0	11,2	I trim 2026
Saldo de créditos de vivienda[**] (variación anual %)	13,3	12,3	10,8	I trim 2026
Saldo de capital de leasing habitacional[**] (variación anual %)	7,2	5,8	12,9	I trim 2026
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[ª] (variación anual %)	4,3	4,0	3,5	I trim 2026
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	2,79	8,47	1,44	I trim 2026
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	0,30	6,45	0,75	Abril 2026
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	0,83	5,92	1,02	Abril 2026
IPP total (variación mensual %)	-0,37	4,48	4,75	Abril 2026
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	-0,23	-0,08	-0,23	Abril 2026

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

[1] El período anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.

[2] Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE).

[**] Precios corrientes

[**] Incluye los desembolsos de crédito de vivienda y leasing habitacional

[P] Precios constantes, año base 2015.

[ª] Incluye número de créditos de vivienda y leasing habitacional

∑ Concreto producido por la industria en el país

[Ш] La cobertura del Censo de Edificaciones corresponde a 23 áreas (Diesiciete áreas urbanas, cinco metropolitanas y Cundinamarca).

[Á] Serie empalmada

[¶] La cobertura corresponde a 1.104 municipios

- Precios constantes

[P] cifras provisionales

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

EMPLEO

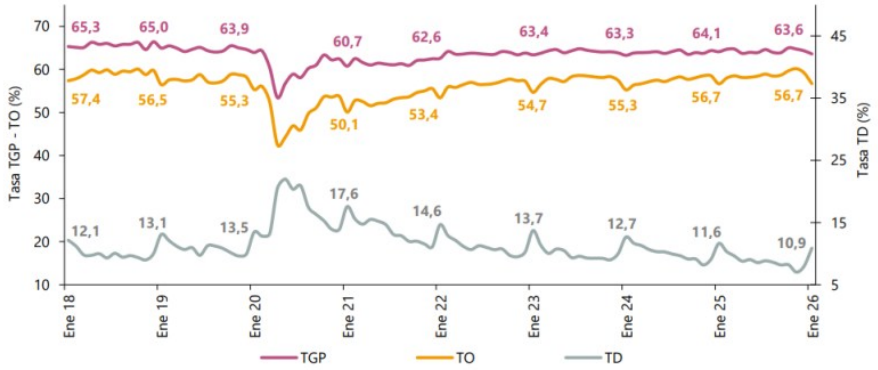
En relación con la situación de empleo a nivel nacional el DANE implementó la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH (DANE 2022), la cual tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.
Igualmente, a través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o inactivas. De esta forma es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son: la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

Información del Mes (DANE, mayo 2026)

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, en tanto que en mayo de 2025 fue 64,0%. La tasa de

ocupación fue 59,7%, frente a 58,2% en mayo de 2025.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), tasa de ocupación (TO) y tasa de desocupación (TD) Total, nacional.
Enero (2018-2026)

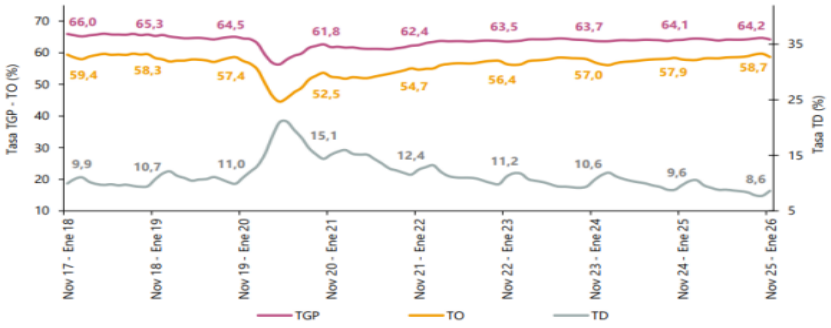


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total, nacional trimestre móvil En el total nacional,

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre móvil del año anterior.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), tasa de ocupación (TO) y tasa de desocupación (TD) Total, nacional.
Enero (2017-2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población Ocupada Según Rama De Actividad,

Mes Mayo 2026 En el mes de mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron

Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

2.2 INDICADORES DE OFERTA

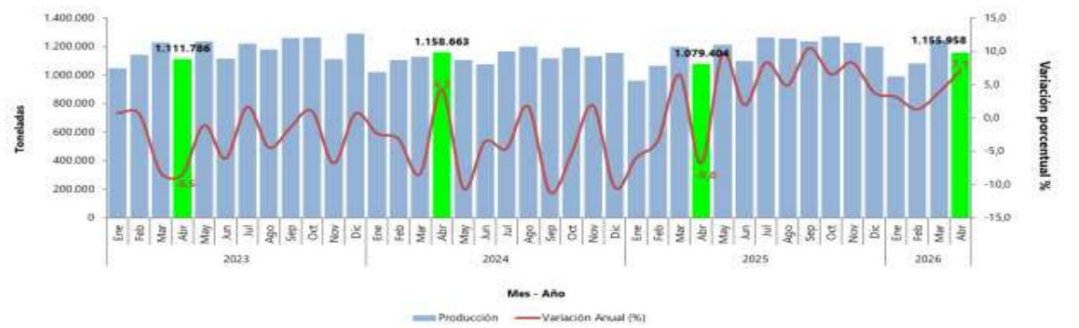
GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

- ACIEM, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional.
- ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores.
- ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería.
- ANDI, Asociación Nacional De Industriales.
- ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto.
- CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción.
- INCO, Instituto Nacional de Concesiones.
- CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura.
- DNP Departamento Nacional de Planeación
- DPS Departamento de Prosperidad Social
- Gobernación de Cundinamarca- El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU

- **PRODUCCIÓN DE CEMENTO GRIS**

En abril de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.155.958 toneladas, con un aumento de 7,1% respecto a abril de 2025.

Gráfico 4 Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) Enero 2023 – abril 2026p



- **PRODUCCIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO**

En marzo de 2026, la producción de concreto premezclado fue 673.305 metros cúbicos y registró un crecimiento de 6,2% con relación a marzo de 2025. Este comportamiento es explicado principalmente por las variaciones de la producción anual del departamento de Atlántico (50,0%) y Algunos departamentos que conforman el grupo del Resto (18,5%), los cuales restaron en conjunto 5,6 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Atlántico (50,0%), Santander (49,0%) y Magdalena (19,3%)

Gráfico 5. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2025 – 2026 p (marzo)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Participación (%)
Total	**6,2**		
	-0,2		
Atlántico	50,0	3,5	9,8
	-27,4	-2,6	7,0
Santander	49,0	2,0	5,8
	-19,1	-1,0	4,2
Antioquia	8,9	1,1	12,3
	-14,7	-2,1	12,0
Magdalena	19,3	0,6	3,3
	53,4	1,0	2,9
Tolima	1,5	0,0	2,7
	14,9	0,4	2,8
Boyacá	2,2	0,0	1,7
	-4,0	-0,1	1,7
Bolívar	-1,4	-0,1	5,3
	15,1	0,8	5,8
Cundinamarca	-2,7	-0,2	5,3
	-19,1	-1,4	5,8
Valle del Cauca	-20,0	-1,4	5,1
	-3,4	-0,2	6,8
Bogotá*	-4,1	-1,6	35,6
	21,8	7,1	39,5
Resto²	18,5	2,2	13,0
	-14,4	-2,0	11,7

2026 (Mar)ᵖ
2025 (Mar)

2.3 INDICADORES DE DEMANDA

DESPACHOS DE CEMENTO GRIS

En el mes de abril de 2026 se despacharon 1.066.391 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un aumento de 5,4% con respecto a abril de 2025. Este resultado se explicó principalmente por el aumento en el canal de Comercialización con 8,7% el cual aportó 5,3 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfico 6. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2023 – 2026 p (abril)

	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Toneladas 2023 (Abr)	2026 (Abr)	mín.	máx.
Total	**5,4** **-7,1**			**987.451**	**1.066.391**	**889.614**	**1.203.724**
Concreteras	1,5 -13,0	21,3 22,1	0,3 -3,1	242.129	226.819	180.163	284.459
Comercialización	8,7 -2,3	62,4 60,5	5,3 -1,3	536.019	665.911	514.974	729.554
Constructores y contratistas	-2,5 -15,9	11,7 12,7	-0,3 -2,2	149.427	124.986	109.526	170.820
Otros[1]	2,0 -11,1	4,6 4,7	0,1 -0,5	59.877	48.675	42.296	66.849

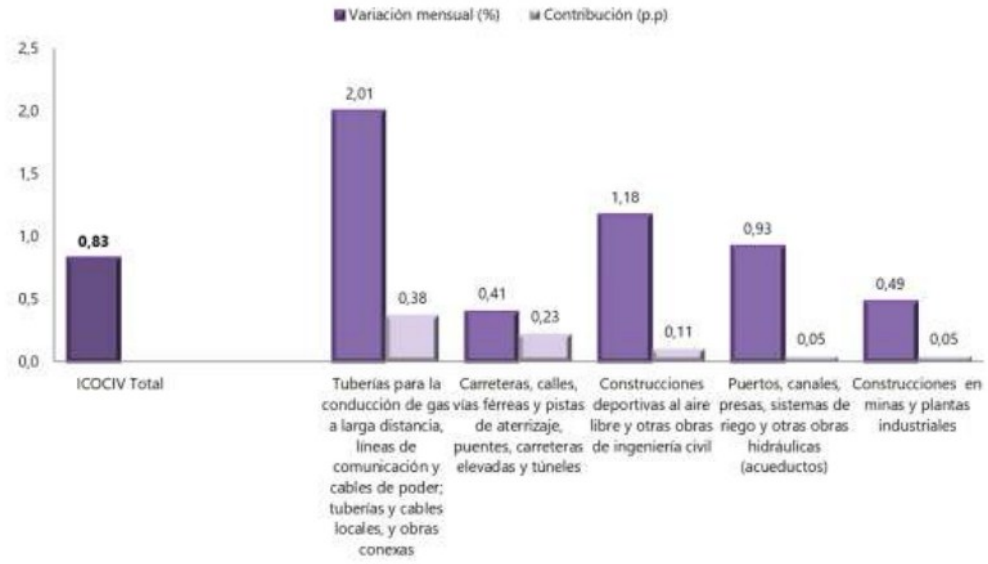
abr-26
abr-25

Fuente: DANE, ECG.
p: cifras provisionales
* El canal de distribución "otros" incluye los despachos a gobierno, donaciones, consumo interno y ventas a empleados.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

2.4 INDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En abril de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,83%, con respecto a marzo de 2026. Según tipos de construcción, los grupos de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó una variación mensual de 2,01%, las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de 1,18% y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual de 0,93% ubicándose estas tres por encima del promedio nacional. De otra parte, los grupos Construcciones en minas y plantas industriales (0,49%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,41%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 7. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional abril 2026 p



Fuente: DANE, ICOCIV.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, en abril de 2026, las mayores variaciones de precios en relación con el mes de marzo de 2026 se presentaron en: Materiales con 1,47%, Equipos con 0,22% y Transporte 0,21%

Gráfico 8. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos Total nacional 2024 – 2026 p (abril)

	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	Variación mensual (%) 2024 (Abr)	2026 (Abr)	mín.	máx.
ICOCIV Total	**0,83** **0,19**		**0,24**	**0,83**	**-0,35**	**2,40**
Materiales	1,47 0,17	0,76 0,09	0,13	1,47	-0,01	8,72
Mano de obra	0,14 0,41	0,03 0,07	0,78	0,14	-0,77	1,56
Transporte	0,21 0,04	0,02 0,00	0,36	0,21	-0,12	2,12
Maquinaria	0,13 0,21	0,02 0,03	0,06	0,13	-0,15	2,38
Equipos	0,22 0,14	0,01 0,01	0,24	0,22	-0,67	2,19
Herramienta menor	0,06 0,21	0,00 0,00	-0,06	0,06	-0,19	0,84
Equipos especiales para obra	-0,10 -0,46	0,00 -0,01	-0,47	-0,10	-1,40	0,93

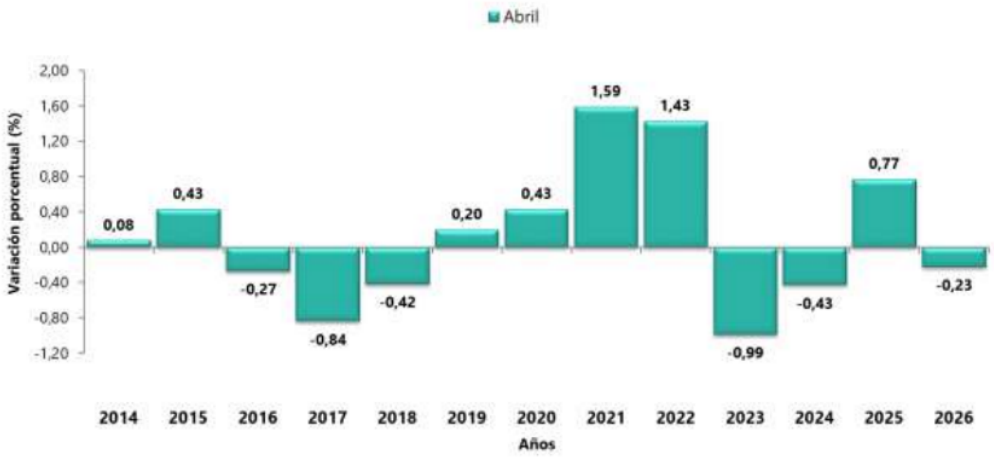
abr-26
abr-25

Fuente: DANE, ICOCIV.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

2.5 INDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR

En abril de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de -0,23%, respecto a marzo de 2026. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de 0,44%

Gráfico 9. Variación mensual del IPP de materiales de construcción* Total nacional 2014 – 2026 p (abril)



Fuente: DANE, IPP.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

2.6 Indicador de Producción de Obras Civiles13 (precios constantes)

En el primer trimestre de 2026, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 0,6%, con relación al primer trimestre de 2025 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 11,5%, Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 68,6% y finalmente el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con 22,2%. De otro lado, los grupos de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) con una variación de -49,3% y Construcciones en minas y plantas industriales con una variación de -30,7%.

Gráfico 10. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes) Total Nacional 2022-2026p (I trimestre)

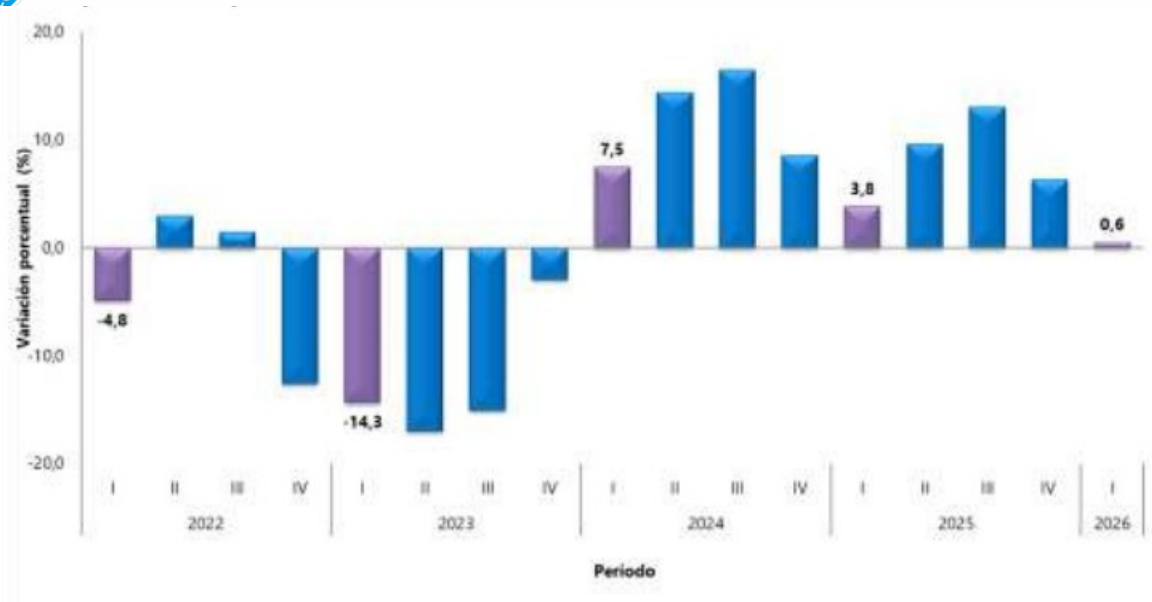


Gráfico 11. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción 2025 - 2026 p (I trimestre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	0,6 3,8	
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	11,5 -2,8	5,8 -1,5
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	68,6 -10,5	4,8 -0,8
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	22,2 -24,3	2,2 -3,3
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-49,3 9,4	-5,6 1,0
Construcciones en minas y plantas industriales	-30,7 61,0	-6,6 8,4

I-2026
I-2025

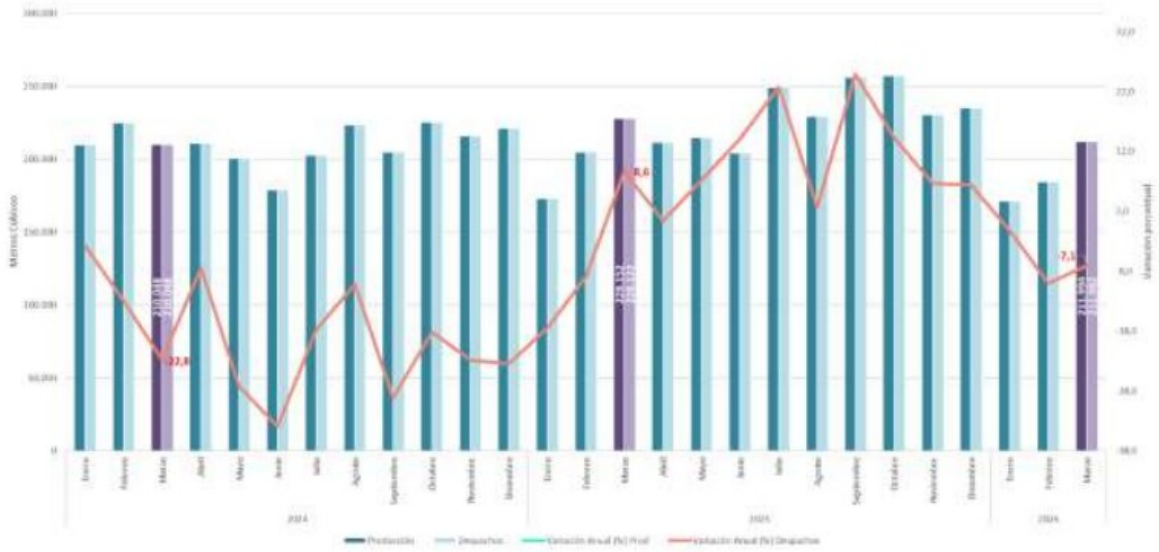
Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

*Boletín técnico Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) I trimestre de 2026

2.8 Indicador de Mezcla Asfáltica

La mezcla asfáltica es uno de los principales insumos utilizados en el subsector de obras civiles especialmente en la construcción de vías. Su importancia se evidencia en la estructura de costos del Indicador de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), haciendo parte de los diez productos con mayor peso de la canasta de materiales utilizados para la construcción de obras civiles. En marzo de 2026, la producción de mezcla asfáltica fue 211.994 metros cúbicos y registró una disminución de 7,1% con relación a marzo de 2025. Así mismo se despacharon 211.982 metros cúbicos al mercado nacional, lo que representó una variación de -7,1% con respecto a marzo de 2025.

Gráfico 12. Producción y despachos de mezcla asfáltica (metros cúbicos) Total nacional Enero 2024 – marzo 2026 p.



Fuente: DANE, IMA
p: cifras provisionales
Nota: la variación anual de producción y variación anual de despachos presentan variaciones muy similares, lo que genera que la línea de variación anual (%) despachos se superponga a la variación (%) Producción.

El decrecimiento de 7,1% de los despachos de mezcla asfáltica es explicado principalmente por los departamentos de Cundinamarca con -48,8% y Antioquia con -35,2%, los cuales aportaron en conjunto 14,0 puntos porcentuales a la variación total del indicador de -7,1%

Gráfico 13. Variación y contribución anual de los despachos de mezcla asfáltica, según departamento de destino. 2025 – 2026 p (marzo)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total Nacional	**-7,1**	
	8,6	
Valle del cauca	52,8	6,7
	52,7	4,8
Boyacá	-74,9	-4,1
	426,2	4,8
Tolima	-0,5	0,0
	-48,4	-2,0
Santander	260,4	2,0
	-49,8	-0,8
Risaralda	82,6	1,1
	39,7	0,4
Bogotá, D.C.	-8,4	-1,4
	-10,4	-2,1
Cundinamarca	-48,8	-8,2
	71,9	7,6
Antioquia	-35,2	-5,8
	49,2	5,9
Resto[1]	9,1	2,6
	-24,7	-10,0

2026 (mar)
2025 (mar)

3. PERSPECTIVA LEGAL

Entre otras, la normatividad que regula la actividad de la construcción en Colombia en la siguiente:

- **El Municipio tal como lo establece el artículo 1 º de la Ley 136 de 1994**, "... es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio". Por otro lado, el artículo 141 de la ley aludida, establece: "Vinculación al desarrollo municipal. Las organizaciones comunitarias, cívicas, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la ley, podrán vincularse al desarrollo y

mejoramiento municipal mediante su participación en el ejercicio de las funciones, la prestación de servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada".

- **La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado***: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*
- Adicionalmente, **establece el artículo 209** que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

3.1. NORMAS QUE LA REGULAN

- **La Ley 80 de 1993** – Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios.
- **Ley 489 de 1998,** Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- **Ley 1150 del 16 de julio de 2007,** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la **Ley 80 de 1993** y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos". Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…) 3. Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado. (…) Parágrafo 6. Adicionado por el art. 88 de la Ley 1474 de 2011. El Gobierno Nacional podrá establecer procedimientos diferentes al interior de las diversas causales de selección abreviada, de manera que los mismos se acomoden a las particularidades de los objetos a contratar, sin perjuicio de la posibilidad de establecer procedimientos comunes. Lo propio podrá hacer en relación con el concurso de méritos.
- **Ley 1474 de 2011,** por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1437 de 2011**, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. La normatividad aplicable al objeto del presente proceso de selección, así como el contrato que se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. El proceso de contratación se realizará de acuerdo a los condicionamientos del pliego de condiciones que regula el presente Concurso de Méritos abierto.
- **La Ley 1551 de 2012 en su Artículo 3º literal b inciso 3**, en cuanto a la concurrencia de los municipios refiere: "Las entidades competentes para el cumplimiento de la función o la prestación del servicio deberán realizar convenios o usar cualquiera de las formas asociativas previstas en la ley orgánica de ordenamiento territorial para evitar duplicidades y hacer más eficiente y económica la actividad administrativa ... "

- **Ley 1151 de 2012. Art. 3 literal f....** En desarrollo de este principio, las autoridades Municipales promoverán el control de las actuaciones de la Administración, por parte de los ciudadanos, a través de los ejercicios que lo involucren en la planeación, ejecución y rendición final de cuentas, como principio de responsabilidad política y administrativa de los asuntos oficiales a fin de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción relacionados con la ejecución del presupuesto y contratación estatal, en cumplimiento de la legislación espacial que se expida en la materia.
- **Ley 1523 del 2012, la Gestión del riesgo** "es el proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo de desastres; con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible". Artículo 1°
- **Ley 1882 del 15 de enero de 2018** "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- **La ley 2079 de 2021 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT" en el Artículo N°2. Objetivos, en el enciso N°2. Establecer mecanismos que permitan reducir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo en Colombia, mediante el aumento subsidios, del financiamiento a la demanda y la promoción de la oferta y el suelo urbanizable en el país.

3.2. RESOLUCIÓN

- Resolución 020 da 1951 Reglamenta los artículos 349 y 359 del Código sustantivo de Trabajo.
- Resolución No. 02413 de mayo 22 de 1979 Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
- Resolución No. 02400 de mayo 22 de 1979 Normas sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Resolución 132 de enero 18 de 1984 Normas sobe presentación de informe de accidente de trabajo.
- Resolución 02013 de junio 6 de 1986 Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités, de medicina, higiene y seguridad industrial en lugares de trabajo.
- Resolución 01016 de marzo 31 de 1989 Reglamenta de la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional.
- Resolución 13824 de octubre de 1989 Medidas de protección de salud.
- Resolución 001792 de 3 de mayo de 1990 Valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
- Resolución 006398 de 20 de diciembre de 1991 Procedimiento en materia de salud ocupacional.
- Resolución 1075 de marzo 24 de 1992 Actividades en materia de salud ocupacional.
- Resolución 4050 diciembre 6 de 1994 Reglamenta el examen de ingreso,
- Resolución 2328 de julia 15 de 1996 Se delega y reglamenta la expedición de licencias de salud ocupacional, Diario Oficial 42841.
- Resolución 3997 de octubre 30 de 1996 Establecen actividades procedimientos para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención en el SGSSS.
- Resolución 4252 noviembre 12 de 1997 Normas Técnicas, científicas y administrativas pare los requisitos esenciales.
- Resolución 1875 del 2001 Por el cual se croa el subsistema de Información de Salud Ocupacional y riegos

profesionales.

- Reglamento técnico de construcción sismo resistente NSR 10.
- Resolución 1409 de 2012 Reglamento de seguridad para la protección contra caídas en trabajo en alturas.
- Resolución 330 de 2017, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS" y la Resolución 0799 de 2021, por la cual se modifica la Resolución 0330.

3.3. DECRETOS

- **Estatuto Anti-trámites Decreto 19 de 2012**, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015**, "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional".
- **Decreto 1077 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", compila las disposiciones reglamentarias y definiciones relacionadas, entre otros, con los Macroproyectos de Interés Social Nacional -MISN-.
- **Decreto 2809 de 2000** Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 33 da 1998 y 34 de 1999.

3.4. Normatividad ambiental y cambios recientes en su aplicación.

La normatividad que regula la actividad ambiental, y dentro de ella los lineamientos del sector de la construcción en aspectos ambientales, es la siguiente:

Decreto ley 2811 de 1.974	Código nacional de los recursos naturales renovables RNR y no renovables y de protección al medio ambiente. El ambiente es patrimonio común, el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo. Regula el manejo de los RNR, la defensa del ambiente y sus elementos.
Ley 23 de 1973- Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 704 de 1986 , Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 305 de 1988, Reglamentada por el Decreto Nacional 1974 de 1989	Por el cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones.
Constitución Política de Colombia	Artículo 49, 58, 79, 80, 333 y 334.
Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio del Medio Ambiente y Organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Reforma el sector Público encargado de la gestión ambiental. Organiza el sistema Nacional Ambiental y exige la Planificación de la gestión ambiental de proyectos. Los principios que se destacan y que están relacionados con las actividades portuarias son: La definición de los fundamentos de la política ambiental, la estructura del SINA en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente, los procedimientos de licenciamiento ambiental como requisito para la

	ejecución de proyectos o actividades que puedan causar daño al ambiente y los mecanismos de participación ciudadana en todas las etapas de desarrollo de este tipo de proyectos.
Decreto 1753 de 1994-Sustituido por el Decreto 1728 de 2002	Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos VIII y XII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
Decreto 2150 de 1995 y sus normas reglamentarias.	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Ley 388 de 1997 **Adicionado por la Ley 614 de 2000.** Modificado por Ley 2079 de 2021 Adicionado por Ley 2079 de 2021 Modificado por Decreto 2106 de 2019	Reglamentada por los Decretos Nacionales 150 y 507 de 1999; 932 y 1337 de 2002; 975 y 1788 de 2004; 973 de 2005; 3600 de 2007; 4065 de 2008; 2190de 2009;Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1160 de 2010 *Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones*
Ley 491 de 1999	Por el cual se establece el seguro ecológico se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones.
Decreto 3573 2.011	Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA

Entre otras, la normatividad que regula la actividad de la construcción en Colombia en la siguiente:

Normatividad aplicable al alcance y objeto a contratar en el componente técnico.

Ley 105 de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones
Ley 1682 de 2013	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.
Resolución 2483 de 2020 – INVIAS	Por la cual se adopta la cartilla de Obras Menores de drenaje y estructuras viales del Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Resolución 0000412 de 2020 – MINTRANSPORTE	Por la cual se adopta la metodología general para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras – SINC y se dictan otras disposición.

ASPECTO TÉCNICO:

La interventoría constituye un servicio de consultoría especializado cuyo propósito es ejercer el control integral sobre la ejecución del contrato de obra pública, garantizando que la construcción de las placas huella se desarrolle conforme a los estudios y diseños aprobados, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, el cronograma de ejecución y el marco normativo vigente. En consecuencia, la selección del interventor mediante la modalidad de Concurso de Méritos responde a la necesidad de privilegiar la capacidad técnica, la experiencia específica y la idoneidad profesional sobre cualquier otro criterio, en atención a la complejidad y responsabilidad inherentes al seguimiento de una obra de infraestructura vial.

El proyecto objeto de interventoría comprende la construcción de placas huella en vías terciarias del municipio, infraestructura destinada a mejorar la movilidad rural mediante la estabilización de tramos críticos con pendientes pronunciadas, alta escorrentía superficial, condiciones geotécnicas desfavorables o elevados niveles de deterioro. Estas obras tienen como finalidad garantizar la transitabilidad permanente, reducir los costos de operación vehicular, facilitar el acceso de la población a servicios esenciales como salud y educación, fortalecer las cadenas productivas agropecuarias y contribuir al desarrollo económico y social del territorio.

Desde la perspectiva técnica, la ejecución de este tipo de infraestructura requiere un control permanente debido a que involucra actividades constructivas cuya adecuada ejecución determina la estabilidad y durabilidad de la obra. Entre ellas se encuentran el replanteo topográfico, las excavaciones, la conformación de la subrasante, la construcción de estructuras de drenaje, la colocación de subbases cuando corresponda, el suministro e instalación del acero de refuerzo, el vaciado del concreto hidráulico, la construcción de placas huella, vigas de confinamiento, cunetas, filtros y demás obras complementarias destinadas al adecuado manejo de las aguas superficiales.

En este contexto, la interventoría debe ejercer un control permanente sobre cada una de las etapas constructivas, verificando que los procedimientos ejecutados por el contratista correspondan a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, diseños, planos constructivos, especificaciones generales de construcción y normas técnicas aplicables. Lo anterior implica supervisar la correcta utilización de materiales, equipos, maquinaria y mano de obra, garantizando que la calidad de los elementos incorporados a la obra satisfaga los requisitos técnicos definidos para este tipo de infraestructura.

Igualmente, corresponde a la interventoría verificar que los materiales empleados, tales como concretos hidráulicos, acero de refuerzo, agregados pétreos, formaletas, tuberías para drenaje y demás insumos, cumplan con las características físicas, mecánicas y de resistencia establecidas en las especificaciones técnicas del proyecto, así como en las normas técnicas colombianas y en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del Instituto Nacional de Vías. Para ello deberá revisar certificados de calidad, resultados de ensayos de laboratorio, diseños de mezclas, procedimientos constructivos y demás documentos que acrediten la conformidad de los materiales antes de su incorporación definitiva a la obra.

La interventoría también debe efectuar el seguimiento continuo al cumplimiento del programa de obra aprobado, verificando que las actividades se desarrollen dentro de los tiempos previstos y que cualquier desviación en la programación sea identificada oportunamente, analizando sus causas y formulando las recomendaciones técnicas que permitan corregir los retrasos sin afectar la calidad de la infraestructura ni el equilibrio económico del contrato.

De igual manera, corresponde al interventor ejercer control sobre las cantidades efectivamente ejecutadas, mediante la medición permanente de las actividades desarrolladas en campo, verificando que las mismas

correspondan con las cantidades de obra contratadas y autorizando únicamente aquellas que hayan sido ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas. Este control resulta indispensable para garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos y evitar pagos por actividades no ejecutadas o deficientemente construidas.

Otro componente fundamental consiste en la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del proyecto. En consecuencia, la interventoría debe supervisar la correcta implementación de los programas de manejo ambiental, el adecuado tratamiento de residuos de construcción y demolición, el control de emisiones de material particulado, la protección de fuentes hídricas, la estabilidad de taludes cuando existan, así como el cumplimiento de las medidas de señalización, seguridad industrial, uso de elementos de protección personal y prevención de riesgos laborales.

Así mismo, la interventoría debe ejercer seguimiento permanente a la gestión documental del contrato, verificando la correcta elaboración de actas de inicio, suspensión, reinicio, comités de obra, informes mensuales, balances de ejecución, modificaciones contractuales, mayores cantidades de obra, obras adicionales, prórrogas y demás actuaciones administrativas derivadas del desarrollo contractual. Lo anterior garantiza la trazabilidad de todas las decisiones técnicas adoptadas durante la ejecución del proyecto y constituye un mecanismo de control para la entidad estatal.

Desde el punto de vista financiero, el interventor deberá verificar la adecuada ejecución presupuestal del contrato de obra, revisando los soportes de cada cuenta de cobro, las actas parciales de obra, los reajustes cuando procedan, las amortizaciones de anticipo, las retenciones legales y el cumplimiento de los requisitos para la autorización de pagos, garantizando que los desembolsos correspondan al avance físico real de la obra.

En materia jurídica y contractual, la interventoría debe velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista, verificando la vigencia de las garantías contractuales, la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, el cumplimiento de las obligaciones laborales, tributarias y parafiscales, así como la observancia de todas las disposiciones contenidas en el contrato y en la normativa de contratación estatal.

La naturaleza del servicio exige igualmente un equipo interdisciplinario conformado por profesionales con experiencia específica en interventoría de obras de infraestructura vial, tales como ingenieros civiles, especialistas en vías y transporte, ingenieros ambientales, profesionales en seguridad y salud en el trabajo, topógrafos, laboratoristas de materiales y demás perfiles requeridos de acuerdo con la magnitud del proyecto. La experiencia del equipo constituye un elemento determinante para garantizar un adecuado control técnico, administrativo y financiero de la obra.

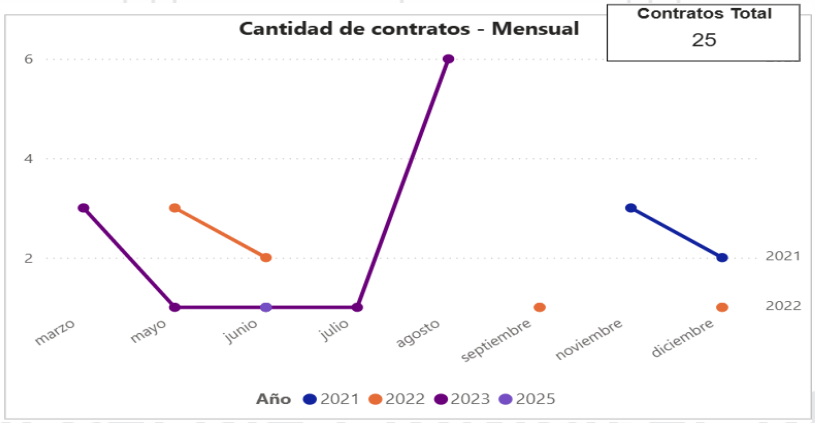
Desde el análisis del mercado de consultoría en Colombia, existe una amplia oferta de firmas consultoras y profesionales especializados en interventoría de obras civiles, particularmente en proyectos de infraestructura vial ejecutados por entidades territoriales, departamentos, Instituto Nacional de Vías, Instituto Nacional de Concesiones y demás entidades públicas. Esta circunstancia permite evidenciar condiciones de competencia suficientes para adelantar un proceso de selección objetiva mediante Concurso de Méritos, garantizando la participación de consultores con capacidad técnica y experiencia acreditada.

Finalmente, el componente técnico de la interventoría encuentra sustento en los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como en las disposiciones reglamentarias del Decreto 1082 de 2015, que establecen el Concurso de

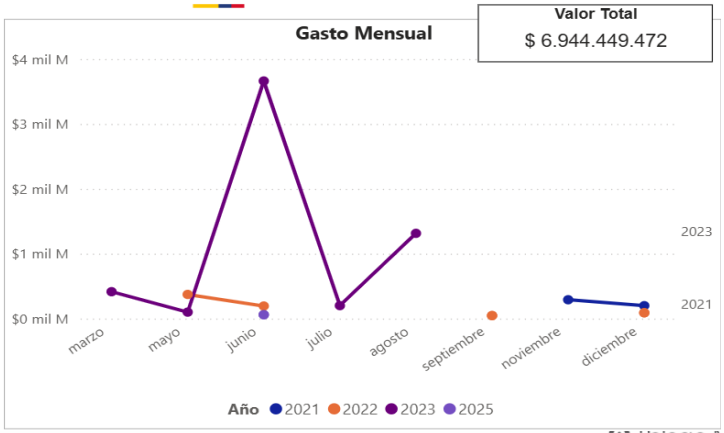
Méritos como la modalidad de selección procedente para la contratación de servicios de consultoría e interventoría. En consecuencia, el éxito del proyecto de construcción de placas huella depende, en gran medida, de la calidad del seguimiento ejercido por la interventoría, la cual debe garantizar que la obra se entregue dentro de los plazos establecidos, con la calidad requerida, dentro del presupuesto aprobado y cumpliendo integralmente los fines de la contratación estatal y el interés general.

B- COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La Entidad Territorial haciendo uso de la herramienta Modelo Estratégico de Abastecimiento implementado por Colombia Compra Eficiente, en relación con la demanda, particularmente la adelantada en el Municipio de San Francisco (Cundinamarca), se evidenció que entre el año 2021 y 2025 el municipio celebró 25 contratos relacionados con obra e infraestructura vial, de los cuales la mayor concentración fue dada en el año 2023, alcanzando 12 contratos, y una nula contratación para la vigencia 2024; respecto de lo recorrido del año el municipio ha suscrito cuatro (04) contratos de obra e infraestructura vial, sin embargo, el modelo de abastecimiento nos muestra corte hasta el primer trimestre de la vigencia actual así:



Los contratos suman un total $6.944.449.472 millones de pesos con corte al primer semestre de la vigencia 2025



En cuanto a los contratos suscrito por otras entidades estatales del departamento de Cundinamarca, respecto del código 80101500, 80101600, 81101500 se encuentra según el Modelo de Abastecimiento Estratégico los siguientes datos:

Entidad	Modalidad	Tipo Contrato	UNSPSC_Clase	Detalle	Valor Total
ALCALDÍA MUNICIPIO DE FÓMEQUE	Concurso de méritos abierto	consultoría	801015 811015	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE UN CENTRO DEPORTIVO ESPECIALIZADO EN TENIS DE MESA Y AJEDREZ EN EL MUNICIPIO DE FOMEQUE, CUNDINAMARCA	$ 259.022.491
ALCALDIA MUNICIPIO DE ANOLAIMA	Concurso de méritos abierto	Consultoría	801015 811015	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS BARRIO LA GLORIA (CALLE 4 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 9 ZONA URBANA) Y BARRIO PALERMO (VIA SECTOR IGLESIA BARRIO PALERMO PARTE BAJA CENTRO POBLADO LA FLORIDA) DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA	$ 38.711.414,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUTIERREZ	Concurso de méritos abierto	consultoría	811015	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA RIOBLANCO DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGUN CONVENIO ICCU 1211 DE 2023	$ 78.740.150
ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE	Concurso de méritos abierto	consultoría	801015	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL PREDIO DE EQUIPAMIENTO PUBLICO DE LA VEREDA CASABLANCA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA	$ 144.279.27
MUNICIPIO DE VILLETA	Concurso de méritos abierto	consultoría	811015 801016	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NO. 022023 CUYO OBEJETO ES CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PATINODROMO Y CAMPO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA	$ 175.346.500
MUNICIPIO DE TENJO	Concurso de méritos abierto	consultoría	801015 811015 801016	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINACIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL SECTOR EL JARDIN DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCAALIANZA SECTOR BUENOS AIRES SEGUN CONVENIO ICCU 755 2024 Y OTRAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	$ 112.998.401
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	Concurso de méritos abierto	consultoría	811015	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA	$ 76.171.900
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELTRÁN	Concurso de méritos abierto	consultoría	801015 811015 801016	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA VILLA OLIMPICA DE INPECCION DE PAQUILO DEL MUNICIPIO DE BELTRAN CUNDINAMARCA	$ 215.545.455

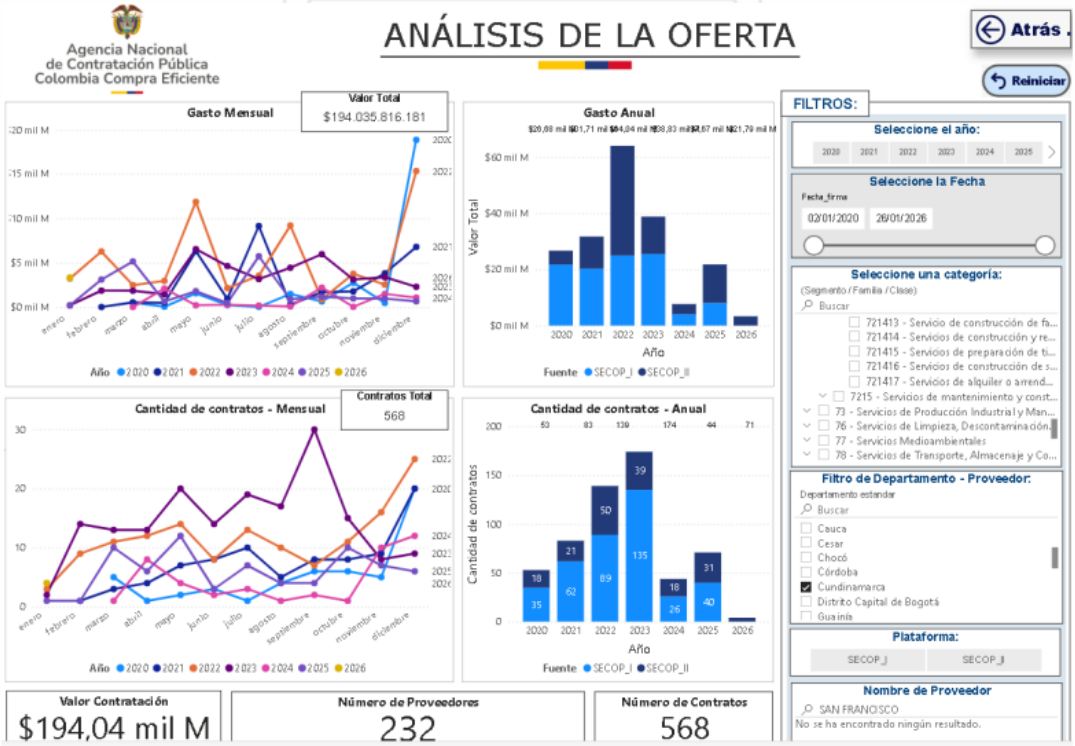
ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	Concurso de méritos abierto	consultoría	811015	NTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE CALAHORRA DEL MUNICIPIO DE CAJICA, CUNDINAMARCA	$ 63.879.200

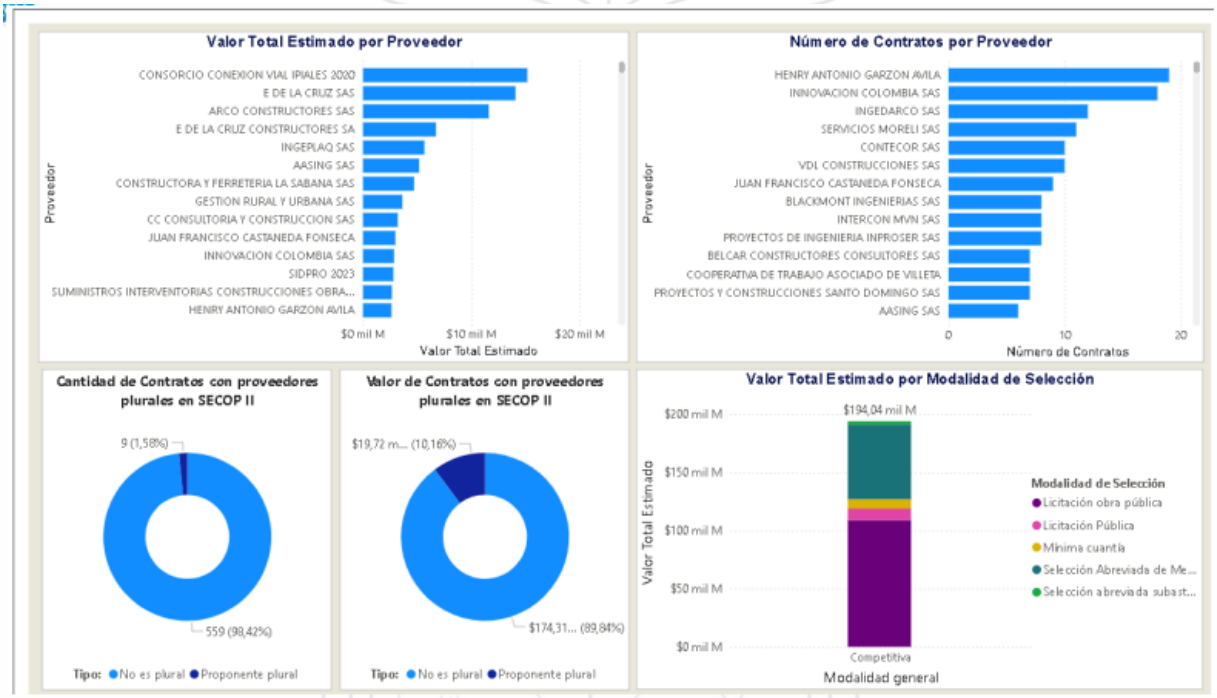
SAN FRANCISCO:

AÑO	CONTRATO	VALOR	ADICION	VALOR	FECHA SUSCR	FECHA INICIO	FECHA TERMI	MODALIDAD	TIPO	CONTRATISTA
2021	CM-001-2021	$137,531,932.24	$0.00	$137,531,932.24	2021/08/18	2021/10/26	2022/05/10	CONCURSO DE MÉRITOS	Contrato de Interventoría	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA OBRAS CIVILES
2022	CTO-076-2022	$99,638,700.00	$41,977,328.00	$141,616,028.00	2022/02/16	2022/03/17	2022/10/16	CONCURSO DE MÉRITOS	Contrato de Interventoría	CONSORCIO DEPORTIVO 2021
2022	CTO-121-2022	$85,225,329.00	$9,239,907.00	$94,465,236.00	2022/09/21	2022/10/03	2023/05/02	CONCURSO DE MÉRITOS	Contrato de Interventoría	CONSORCIO INTERELECTRICO 2022
2022	CM-01-CTO-101-2022	$98,033,390.00	$0.00	$98,033,390.00	2022/07/28	2022/11/21	2023/06/20	CONCURSO DE MÉRITOS	Contrato de Interventoría	CARING SAS
2023	CM-01-CTO-168-2023	$338,097,600.00	$0.00	$338,097,600.00	2023/07/05	2023/07/12	2024/02/11	CONCURSO DE MÉRITOS	Contrato de Interventoría	ENVIRONMETAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS - EGS - SAS

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

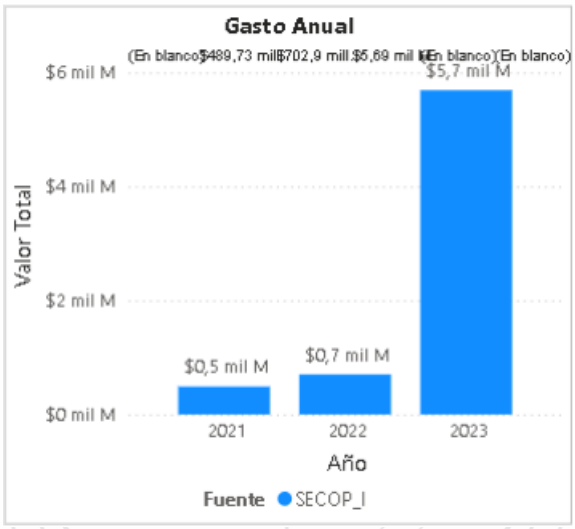
De otra parte, en lo que respecta a LA OFERTA, el Modelo de Abastecimiento Estratégico implementado por Colombia Compra Eficiente ha permitido identificar las opciones de proveedurías requeridas para satisfacer la necesidad de la Entidad con cobertura a nivel Cundinamarca, se celebraron en el país entre el periodo del 02/01/2020 al 26/01/2026, contratos por un valor de más de 194 mil millones de pesos, en procesos de selección en el marco del segmento 72 del clasificador de bienes y servicios, como se observa en la siguiente gráfica:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$194.035.816.181
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
568
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
02/01/2020
26/01/2026
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
SAN FRANCISCO
No se ha encontrado ningún resultado.
Valor Contratación
$194,04 mil M
Número de Proveedores
232
Número de Contratos
568

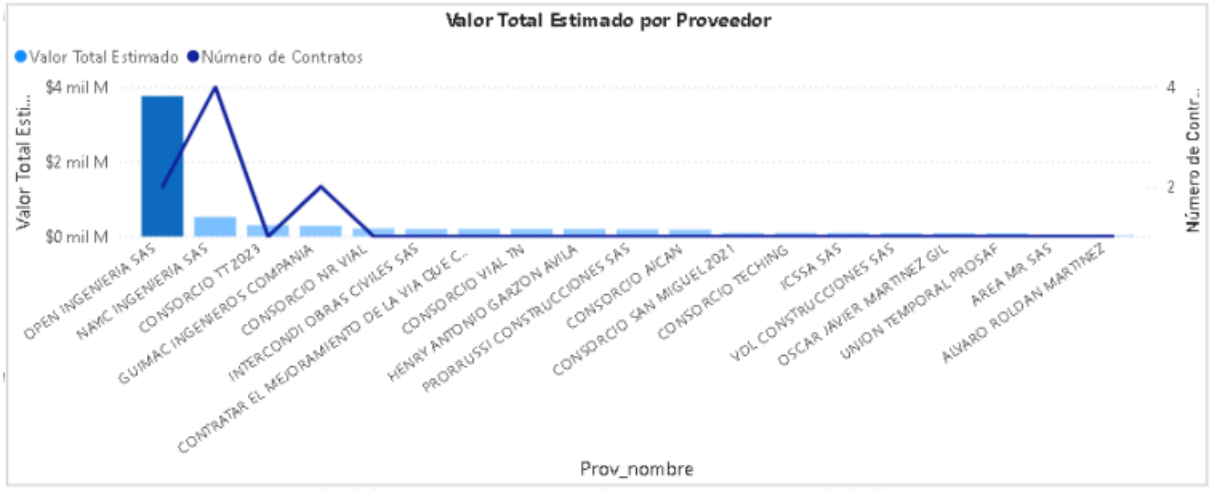

Valor Total Estimado por Proveedor
CONSORCIO CONEXION VIAL IPIALES 2020
E DE LA CRUZ SAS
ARCO CONSTRUCTORES SAS
E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SA
INGEPLAQ SAS
AASING SAS
CONSTRUCTORA Y FERRETERIA LA SABANA SAS
GESTION RURAL Y URBANA SAS
CC CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS
JUAN FRANCISCO CASTANEDA FONSECA
INNOVACION COLOMBIA SAS
SIDPRO 2023
SUMINISTROS INTERVENTORIAS CONSTRUCCIONES OBRA...
HENRY ANTONIO GARZON AVILA
Proveedor
$0 mil M
$10 mil M
$20 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
HENRY ANTONIO GARZON AVILA
INNOVACION COLOMBIA SAS
INGEDARCO SAS
SERVICIOS MORELI SAS
CONTECOR SAS
VDL CONSTRUCCIONES SAS
JUAN FRANCISCO CASTANEDA FONSECA
BLACKMONT INGENIERIAS SAS
INTERCON MVN SAS
PROYECTOS DE INGENIERIA INPROSER SAS
BELCAR CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VILLETA
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SANTO DOMINGO SAS
AASING SAS
Proveedor
0
10
20
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
9 (1,58%)
559 (98,42%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$19,72 m... (10,16%)
$174,31... (89,84%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$194,04 mil M
$200 mil M
$150 mil M
$100 mil M
$50 mil M
$0 mil M
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de Me...
Selección abreviada subast...

En cuanto a La modalidad competitiva que predominó en los procesos contractuales se tiene en primero lugar la licitación de obra pública seguida de la selección abreviada de menor cuantía.

En cuanto a lo gastado por la entidad estatal, se evidenció un tope de contratación para la vigencia 2023, por un valor superior a los 5.700 millones de pesos según reporte del SECOP I respecto de la actividad 72 de la clasificación UNSPSC:



Presentando como principales proveedores los siguientes:



D. ESTUDIO DE MERCADO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PROYECTO:

El presupuesto oficial fue determinado mediante la elaboración del presupuesto de interventoría, teniendo en cuenta la naturaleza, complejidad y alcance de las actividades a desarrollar, el plazo previsto para la ejecución de los contratos de obra y la dedicación del personal profesional mínimo requerido para garantizar un adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico.

Para la determinación del valor se consideraron, entre otros, los siguientes aspectos:

- El alcance y complejidad de los dos (2) contratos de obra objeto de interventoría.
- El plazo estimado de ejecución de los contratos de obra y de la interventoría.
- El personal mínimo requerido, conforme a los Documentos Tipo para infraestructura de transporte y a las necesidades del proyecto.
- Los salarios y honorarios del personal profesional y de apoyo, determinados con base en valores de mercado y referencias de procesos similares adelantados por entidades públicas.
- El factor multiplicador aplicable a contratos de interventoría, el cual comprende las cargas prestacionales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, costos administrativos, costos indirectos, gastos operacionales y utilidad del contratista.
- Los costos asociados a desplazamientos, transporte, visitas de campo, equipos, herramientas, comunicaciones, papelería y demás recursos necesarios para el adecuado ejercicio de la interventoría.
- Los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a cargo del contratista.

El presupuesto oficial fue estructurado mediante un análisis detallado de costos, soportado en el cálculo del personal requerido, la dedicación de cada profesional, el factor multiplicador y los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, garantizando que el valor estimado sea suficiente para el cumplimiento del objeto contractual y acorde con las condiciones del mercado para este tipo de consultorías.

Como soporte del presente estudio previo, forma parte integral del proceso el Presupuesto Oficial de Interventoría y el Análisis del Factor Multiplicador y los demás documentos técnicos y financieros que respaldan la determinación del presupuesto oficial.

FORMULARIO 1 - DETALLADO					
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE AL MEJORAMIENTO, A PRECIOS UNITARIOS, DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CUNDINAMARCA, UBICADAS EN LAS VEREDAS SABANETA, SAN ANTONIO, SAN MIGUEL, EL PEÑÓN Y PUEBLO VIEJO					
CANT (MES).	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	% DEDICACIÓN	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
3,5	Director de Interventoría	$ 3.900.000,00	50%	$ 1.950.000,00	$ 6.825.000,00
3,5	Residente de Interventoría	$ 3.000.000,00	100%	$ 3.000.000,00	$ 10.500.000,00
3,5	Especialista en Infraestructura Vial.	$ 3.800.000,00	40%	$ 1.520.000,00	$ 5.320.000,00
3,5	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	$ 3.000.000,00	30%	$ 900.000,00	$ 3.150.000,00

3,5	Topógrafo	$ 3.000.000,00	20%	$ 600.000,00		$ 2.100.000,00
					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 27.895.000,00
					FACTOR MULTIPLICADOR (7)	**1,57**
					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$ 43.795.150,00**
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN		VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)		(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS						
COSTOS DE ENSAYO Y CALIDAD						
3,5	Ensayos de Laboratorio (Que contenga: Ensayo de Proctor modificado)	UNIDAD	$V2.000.000,00	100%		$ 7.000.000,00
2	Comisión de topografía con equipos	UNIDAD	$ 4.500.000,00	50%		$ 4.500.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS, OFICINA Y OTROS						
3,5	Transporte, servicios públicos, mensajería y comunicaciones	MES	$ 375.000,00	100%		$ 1.312.500,00
3,5	Papeleria, Informes y Fotocopias	MES	$ 380.000,00	100%		$ 1.330.000,00
OTROS COSTOS						
4	Garantía Única y Garantía Civil Extracontractual	MES - % ASEGURADO	$ 1.500.000,00	20%		$ 1.200.000,00
					SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 15.342.500,00**
					SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 59.137.650,00**
					PROVISION FRENTE ADICIONAL	**$ -**
					VALOR TOTAL BÁSICO	**$ 59.137.650,00**
					IVA = 19% * (E) = (F)	**19% $ 11.236.153,50**
					COSTO TOTAL = (C) + (F)	**$ 70.373.803,50**

Nota 1. El presente presupuesto oficial fue elaborado con base en el alcance del objeto contractual, el plazo de ejecución, la complejidad técnica de los dos (2) contratos de obra objeto de interventoría y el personal mínimo requerido para garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico.

Nota 2. Los costos del personal corresponden a valores mensuales de referencia del mercado para profesionales con la formación, experiencia y dedicación exigidas en los documentos del proceso.

Nota 3. El porcentaje de dedicación asignado a cada profesional fue determinado de acuerdo con las necesidades técnicas del proyecto y el nivel de participación requerido durante la ejecución de la interventoría.

Nota 4. El factor multiplicador aplicado incorpora los costos asociados a prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, vacaciones, costos administrativos, gastos operacionales y demás costos indirectos necesarios para la vinculación y permanencia del personal durante la ejecución del contrato.

Nota 5. El presupuesto oficial incluye los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes que, conforme a la normatividad nacional, departamental y municipal vigente, resulten aplicables al contrato.

Nota 6. Los costos asociados a desplazamientos, viáticos, transporte interno, equipos, software, comunicaciones, elementos de protección personal, oficina, papelería, reproducción de documentos y demás gastos necesarios para el desarrollo de la interventoría se entienden incluidos dentro de la propuesta económica.

Nota 7. El contratista será el único responsable del pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, impuestos y demás obligaciones laborales y tributarias derivadas de la ejecución del contrato.

ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR:

Se reitera que el presente proceso de contratación, se rige por la aplicación de documento base o pliego tipo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2022 de 2020, Resolución 275 de 2022 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, "*Por la cual se modifican los Documentos Tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente*"

En consecuencia, se aplicarán la cuantía de los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional establecidos en la Matriz 2-ICP-FM-72 de los pliegos tipo, así:

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia de los proyectos de infraestructura de transporte estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	<4.000	>= 4.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría obra pública de infraestructura de transporte de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥1,1	≥1,2

Índice de endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥1,5	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02	≥ 0,03
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	≥ 0,02

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de interventoría de obra pública para infraestructura de transporte.

2. *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥1,2	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥1,5	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo

Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,03	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02	≥ 0,03

Original Firmado
ING. SEBASTIAN RODRIGUEZ OVALLOS
Secretario de Planeación y Desarrollo territorial

No	Actividad	Nombres Y Apellidos	En Calidad De	Firma Y/O Visto Bueno
1	**Proyecto componente técnico**	Paola Alexandra Prieto Rodríguez	Apoyo técnico y administrativo SPDT	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO